

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 147-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 29 de Mayo del 2019.

VISTO:

El Informe N° 451 – 2019 – OEPO – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de mayo del 2019, Resolución de Gerencia General N° 131 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 20 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 131 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 20 de mayo del 2019, la EPS EMAPICA S.A., entre otros, resolvió:

*“ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Intervención Económica propuesto por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras mediante Informe N° 408 – 2019 – OEPO – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de mayo del 2019, conforme se detalla a continuación:*

A. Que los Padrones, sean emitidos y verificados por las siguientes áreas:

- Área de Medición de la Gerencia Comercial.
- Unidad de Catastro Comercial de la Gerencia Comercial.
- Inspector de Obra (Asesoría).
- Área de Distribución y Control de Pérdidas.

Se estima un plazo de 10 días calendario y deberá de reportar los avances del listado interdiario.

B. Que, en los trabajos de sensibilización de las zonas priorizadas en los Padrones participen las siguientes áreas:

- Unidad de Gestión Social – Ambiental.
- Unidad de Catastro Comercial de la Gerencia Comercial.
- Representantes de Consorcio San Judas Tadeo.

Que, mediante Informe N° 451 – 2019 – OEPO – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de mayo del 2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Román Munive, realizó algunas precisiones respecto al contenido de la Resolución de Gerencia General N° 131 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A., considerando que debe decir:

“A. Que los Padrones, sean emitidos y Verificados por las siguientes Áreas:

- Área de Micromedición de la Gerencia Comercial: Ingeniero Abraham Jauregui Pazos, quien lo presidirá.
- Unidad de Catastro Comercial de la Gerencia Comercial: Señora Margarita Salvador Yataco.
- Inspector de Obra (Asesoría): Ingeniero Carlos Aquino Oré.
- Área de Producción y Distribución y Control de Pérdidas: Ingeniero Carlos Espinoza Tarque.

Quienes en un plazo de 10 días calendario de recepcionado esta resolución, deben emitir el Padrón Actualizado y Verificado y deberán remitir sus avances interdiarios al grupo de sensibilización.

